

Quillota, 11 de Septiembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6863 /VISTOS:

1. Carta de 03 de junio de 2020 de Encargada Técnica Centro de Salud Dr. Miguel Concha a Sr. Alcalde, en que indica que según D.A. N°4710 con 22 de mayo de 2020, se le asignó la función de Fiscal de Sumario Administrativo, para determinar el grado de responsabilidad de la funcionaria Psicóloga Sra. Claudia Díaz Orellana, en los hechos a investigar. Respecto a esta designación, informa que conoce a la funcionaria mencionada desde el ámbito profesional particular, y solicita se le excuse considerando que según la norma del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en el artículo 4 de la ley N°19.378 en su inciso primero señala: "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales", y que lo señalado en esta última ley en su artículo 131, que detalla las inhabilidades que puede afectar a un fiscal o actuario, y dispone lo siguiente: "Se considerarán de recusación, para los efectos señalados en el artículo anterior, sólo las siguientes: a) Tener el fiscal o el actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan; b) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados, y c) Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados";
2. Resolución Alcaldía que acoge la excusa para ser fiscal, y nombra como Fiscal al Dr. José Silva Estay;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DESÍGNASE** como nuevo Fiscal de Sumario Administrativo DA. N°4710 con fecha 22 de mayo de 2020, al Doctor José Silva Estay.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal y el Nuevo Fiscal del Sumario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



SEÑOR DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Fiscal nuevo (José Silva) 4. Yasna Pizarro R. 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jlm.-